

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

1473



LA PLATA, 30 DIC 2014

**VISTO** el expediente N° 2300-2939/14 mediante el cual se propicia establecer la política salarial para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, y modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, incluido el Personal sin Estabilidad y para el Personal Jerarquizado Superior, y

**CONSIDERANDO:**

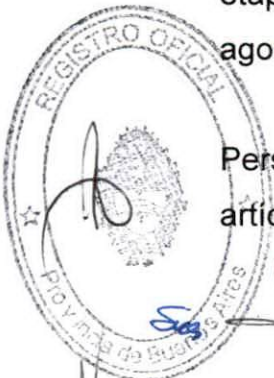
Que la política salarial para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, se formula en el marco de los acuerdos alcanzados en las negociaciones colectivas regidas por la Ley N° 13453;

Que en la misma se ha priorizado la situación del personal que revista en las categorías más bajas del escalafón;

Que deviene necesario modificar los montos máximos consignados en el artículo 6° del Decreto N° 1/14 para los contratos de locación de servicios normados en los artículos 111 inciso c) y 115 de la Ley N° 10430 y modificatorias;

Que dichas medidas de política salarial se implementarán en dos etapas, la primera a partir del 1° de marzo de 2014 y la segunda a partir del 1° de agosto del mismo año;

Que asimismo corresponde actualizar los sueldos básicos del Personal Jerarquizado Superior y del Personal sin Estabilidad comprendido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 y modificatorias;





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

1473

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 26 de la Ley N° 14552 -de Presupuesto General correspondiente al Ejercicio 2014- y 23 de la Ley N° 10189 (Texto Ordenado por Decreto N° 4502/98) con sus modificatorias; y por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar al personal que reviste en las Plantas Permanente con estabilidad y Temporaria Transitoria de la Ley N° 10430, hasta la categoría 24 inclusive, una Bonificación Remunerativa No Bonificable Proporcional por Régimen Horario cuyo valor nominal a partir del 1º de marzo de 2014 y 1º de agosto de 2014, se indica en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Incrementar, a partir del 1º de marzo y 1º de agosto de 2014, el monto máximo de la retribución mensual fijado en el artículo 6º del Decreto N° 1/14 para los contratos de locación de servicios enmarcados en los artículos 111 inciso c) y 115 de la Ley N° 10430 y modificatorias, de acuerdo a la jornada semanal de labor que conste en las cláusulas de los respectivos instrumentos, en el importe nominal de la Bonificación Remunerativa no Bonificable proporcional por régimen horario, otorgada mediante el artículo 1º del presente.





*Poder Ejecutivo*

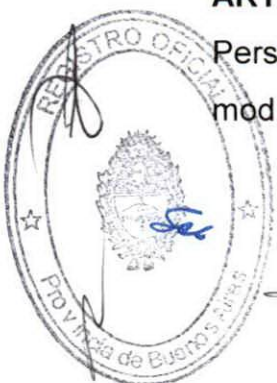
*Provincia de Buenos Aires*

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar una Bonificación No remunerativa No Bonificable cuyo valor será de pesos doscientos diecinueve con noventa y seis centavos (\$219,96) a partir del 1° de marzo de 2014 y de pesos doscientos noventa y uno con cuarenta centavos (\$291,40) a partir del 1° de agosto de 2014, para los agentes que se desempeñan efectivamente en el Agrupamiento Personal Servicio, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en Establecimientos Educativos bajo jurisdicción de la Dirección General de Cultura y Educación.

**ARTÍCULO 4°.** Las bonificaciones mencionadas en los artículos 1° y 3°, no serán computadas a los fines de las garantías salariales establecidas en los artículos 1° del Decreto N° 54/05 y 2° del Decreto N° 637/07, las cuales permanecen sin variaciones en su nivel y para cuya liquidación deberán seguirse las previsiones del artículo 4° del Decreto N° 2492/08.

**ARTÍCULO 5°.** Fijar, los sueldos básicos y los gastos de representación para el Personal Jerarquizado Superior, que regirán a partir del 1° de marzo de 2014, a partir del 1° de agosto de 2014 y a partir del 1° de septiembre de 2014, conforme el detalle obrante en los Anexos 2, 3 y 4, respectivamente, que forman parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 6°.** Fijar, los sueldos básicos y los gastos de representación para el Personal sin Estabilidad comprendido en el artículo 107 de la Ley N° 10430 y modificatorias, que regirán a partir del 1° de marzo de 2014 y a partir del 1° de





*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

agosto de 2014, conforme el detalle obrante en los Anexos 5 y 6, respectivamente, que forman parte integrante del presente decreto.

**ARTÍCULO 7º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 8º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**DECRETO Nº 1473**

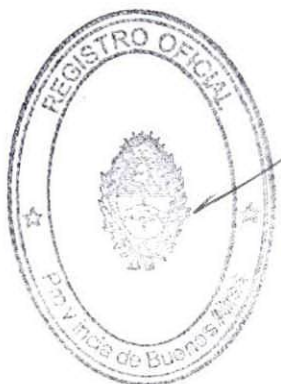


Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO  
Ministro de Trabajo

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS





Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1473

**ANEXO 1**

Bonificación Remunerativa No Bonificable Proporcional por Régimen Horario -en pesos-

Régimen Horario	Valor Nominal Bonificación Remunerativa No Bonificable Proporcional por Régimen Horario	
	Vigencia: 1º de Marzo 2014	Vigencia: 1º de Agosto 2014
- 21 horas semanales de labor	\$ 819,00	\$ 1.085,00
- 25 horas semanales de labor	\$ 975,00	\$ 1.292,00
- 28 horas semanales de labor	\$ 1.092,00	\$ 1.447,00
- 30 horas semanales de labor	\$ 1.170,00	\$ 1.550,00
- 35 horas semanales de labor	\$ 1.365,00	\$ 1.808,00
- 36 horas semanales de labor	\$ 1.404,00	\$ 1.860,00
- 40 horas semanales de labor	\$ 1.560,00	\$ 2.067,00
- 48 horas semanales de labor	\$ 1.872,00	\$ 2.480,00

Sub





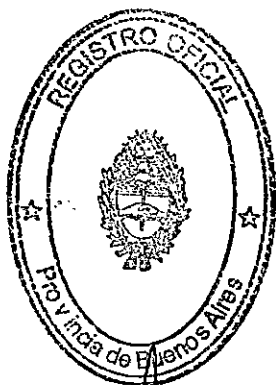
Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1473

**ANEXO 2**

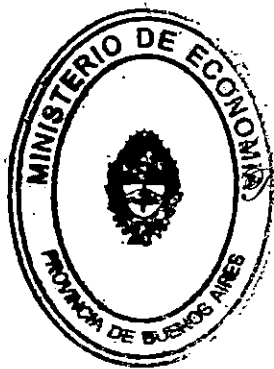
**Personal Jerarquizado Superior -Desde el 1º de marzo de 2014**

CATEGORÍA FUNCIONAL	MARZO 2014		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENT. - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 16.668	\$ 28.991	\$ 45.659
MINISTRO SECRETARIO	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
FISCAL DE ESTADO	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 13.900	\$ 23.890	\$ 37.790
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 12.512	\$ 21.504	\$ 34.016
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 10.664	\$ 18.328	\$ 28.992
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 10.664	\$ 18.328	\$ 28.992
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 10.664	\$ 18.328	\$ 28.992
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 10.664	\$ 18.328	\$ 28.992
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 10.664	\$ 18.328	\$ 28.992
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACIÓN ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO.	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 9.758	\$ 16.770	\$ 26.528
ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR	\$ 8.075	\$ 13.878	\$ 21.953
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 8.075	\$ 13.878	\$ 21.953
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 7.350	\$ 12.633	\$ 19.983
GERENTE DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL VALLE DEL RÍO COLORADO	\$ 7.350	\$ 12.633	\$ 19.983
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 7.350	\$ 12.633	\$ 19.983
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 7.350	\$ 12.633	\$ 19.983
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 7.350	\$ 12.633	\$ 19.983
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES Y DE LA AUTORIDAD DEL AGUA	\$ 7.288	\$ 12.525	\$ 19.813
ADMINISTRADOR GENERAL Y SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 7.288	\$ 12.525	\$ 19.813
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS		\$ 9.587	\$ 9.587



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



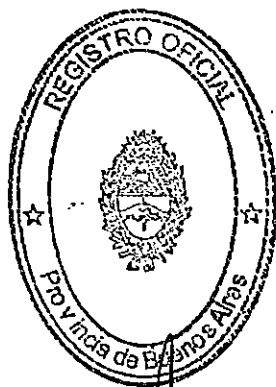
Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1473

**ANEXO 3**

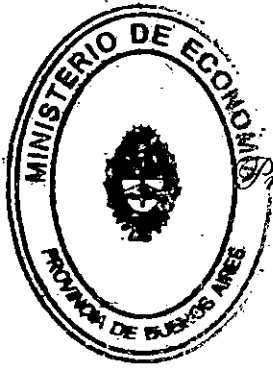
Personal Jerarquizado Superior –Desde el 1º de agosto de 2014

CATEGORÍA FUNCIONAL	AGOSTO 2014		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENT. - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 18.418	\$ 28.991	\$ 47.409
MINISTRO SECRETARIO	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
FISCAL DE ESTADO	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.177	\$ 23.890	\$ 39.067
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 13.681	\$ 21.504	\$ 35.185
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 11.844	\$ 18.328	\$ 29.972
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 11.844	\$ 18.328	\$ 29.972
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 11.844	\$ 18.328	\$ 29.972
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 11.844	\$ 18.328	\$ 29.972
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 11.844	\$ 18.328	\$ 29.972
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 10.654	\$ 16.770	\$ 27.424
ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR	\$ 8.817	\$ 13.878	\$ 22.695
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 8.817	\$ 13.878	\$ 22.695
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 8.026	\$ 12.633	\$ 20.659
GERENTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE DEL RIO COLORADO	\$ 8.026	\$ 12.633	\$ 20.659
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 8.026	\$ 12.633	\$ 20.659
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 8.026	\$ 12.633	\$ 20.659
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 8.026	\$ 12.633	\$ 20.659
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES Y DE LA AUTORIDAD DEL AGUA	\$ 7.957	\$ 12.525	\$ 20.482
ADMINISTRADOR GENERAL Y SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 7.957	\$ 12.525	\$ 20.482
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS		\$ 9.587	\$ 9.587



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo

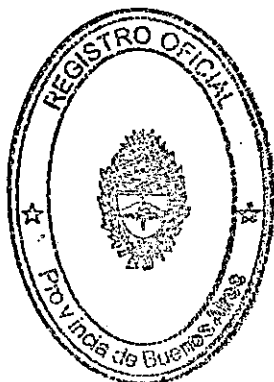
Provincia de Buenos Aires

1473

**ANEXO 4**

Personal Jerarquizado Superior - Desde el 1° de septiembre de 2014

CATEGORÍA FUNCIONAL	SEPTIEMBRE 2014		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENT. - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
GOBERNADOR	\$ 19.364	\$ 28.991	\$ 48.355
MINISTRO SECRETARIO	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
SECRETARIO DE ESTADO	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
RESPONSABLE DE LA COORDINACION GENERAL DE LA UNIDAD GOBERNADOR	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
FISCAL DE ESTADO	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
PRESIDENTE Y VOCAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
PRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
PRESIDENTE DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 15.957	\$ 23.890	\$ 39.847
SUBTESORERO Y SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 14.363	\$ 21.504	\$ 35.867
ASESOR EJECUTIVO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 12.242	\$ 18.328	\$ 30.570
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO	\$ 12.242	\$ 18.328	\$ 30.570
SECRETARIO Y RELATOR MAYOR DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 12.242	\$ 18.328	\$ 30.570
ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO	\$ 12.242	\$ 18.328	\$ 30.570
VICEPRESIDENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 12.242	\$ 18.328	\$ 30.570
SUBSECRETARIO DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SUBSECRETARIO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SUBSECRETARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD, DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE BONAERENSE DEL RIO COLORADO	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
PRESIDENTE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE LA AUTORIDAD DEL AGUA, DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES, DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION ASTILLERO RIO SANTIAGO	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
AUDITOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Y DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINO	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
DIRECTOR SECRETARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SECRETARIO LETRADO -ASESORIA GRAL. DE GOBIERNO	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SECRETARIO GENERAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
CONTADOR MAYOR DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 11.201	\$ 16.770	\$ 27.971
ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR	\$ 9.270	\$ 13.878	\$ 23.148
DIRECTOR DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 9.270	\$ 13.878	\$ 23.148
SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCION DE VIALIDAD Y DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA	\$ 8.438	\$ 12.633	\$ 21.071
GERENTE DE LA CORPORACION DE FOMENTO DEL VALLE DEL RIO COLORADO	\$ 8.438	\$ 12.633	\$ 21.071
VOCAL DEL INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL	\$ 8.438	\$ 12.633	\$ 21.071
DIRECTOR GUBERNAMENTAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	\$ 8.438	\$ 12.633	\$ 21.071
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y DEL ENTE DE ADMINISTRACION RIO SANTIAGO	\$ 8.438	\$ 12.633	\$ 21.071
MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES Y DE LA AUTORIDAD DEL AGUA	\$ 8.366	\$ 12.525	\$ 20.891
ADMINISTRADOR GENERAL Y SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 8.366	\$ 12.525	\$ 20.891
MIEMBRO HONORARIO DEL GRUPO ASESOR DE LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS		\$ 9.587	\$ 9.587



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Poder Ejecutivo

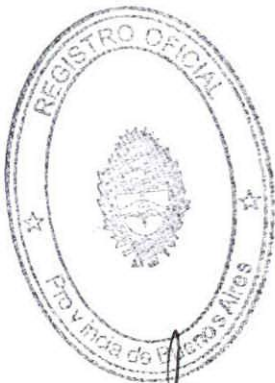
Provincia de Buenos Aires

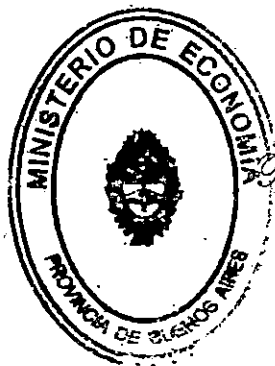
1473

**ANEXO 5**

Personal sin Estabilidad Ley N° 10430 y modificatorias -Desde el 1° de marzo de 2014

CATEGORÍA FUNCIONAL	MARZO 2014		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENT. - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SUPERVISOR AREA JUICIOS CONTRADICTORIOS DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS, RELATOR JEFE Y DELEGADO ZONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SUPERVISOR GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
RELATOR JEFE Y RELATOR DELEGADO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SECRETARIO LETRADO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SECRETARIO DEL CONSEJO DE EXPROPIACIONES - FISCALÍA DE ESTADO LEY 7177	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
RELATOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
RELATOR DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 7.288	\$ 9.450	\$ 16.738
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 6.475	\$ 8.396	\$ 14.871
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 6.475	\$ 8.396	\$ 14.871
RELATOR JEFE FISCALÍA DE ESTADO	\$ 6.475	\$ 8.396	\$ 14.871
DIRECTOR ADJUNTO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 6.475	\$ 8.396	\$ 14.871
CONTADOR AUDITOR SUPERVISOR Y SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
GERENTE DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
RELATOR ADJUNTO ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
DELEGADO FISCAL FISCALÍA DE ESTADO	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
JEFE DE OFICINA TÉCNICO - PERICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
GERENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
AUDITOR MAYOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
DELEGADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 5.658	\$ 7.337	\$ 12.995
RELATOR SUPERIOR - AUDITOR SUPERIOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.680	\$ 2.179	\$ 3.859





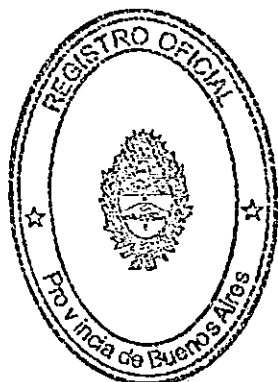
Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

1473

**ANEXO 6**

Personal sin Estabilidad Ley N° 10430 y modificatorias -Desde el 1° de agosto de 2014

CATEGORÍA FUNCIONAL	AGOSTO 2014		
	SUELDO BÁSICO - en Pesos -	GASTOS DE REPRESENT. - en Pesos -	TOTAL - en Pesos -
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
DIRECTOR PROVINCIAL Y/O GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SUPERVISOR AREA JUICIOS CONTRADICTORIOS DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
COORDINADOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS, RELATOR JEFE Y DELEGADO ZONAL DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SUPERVISOR GENERAL DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
RELATOR JEFE Y RELATOR DELEGADO DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SECRETARIO LETRADO DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SECRETARIO DEL CONSEJO DE EXPROPIACIONES - FISCALÍA DE ESTADO LEY 7177	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
RELATOR DE ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
RELATOR DE ASUNTOS ESPECIALES DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
GERENTE GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 7.957	\$ 9.450	\$ 17.407
SUBDIRECTOR GENERAL DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 7.070	\$ 8.396	\$ 15.466
SUBDIRECTOR GENERAL DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 7.070	\$ 8.396	\$ 15.466
RELATOR JEFE FISCALÍA DE ESTADO	\$ 7.070	\$ 8.396	\$ 15.466
DIRECTOR ADJUNTO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 7.070	\$ 8.396	\$ 15.466
CONTADOR AUDITOR SUPERVISOR Y SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LOS MINISTERIOS, DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
DIRECTOR LEY 10.430 Y MODIFICATORIAS DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, DE LA FISCALIA DE ESTADO, DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA JUNTA ELECTORAL Y DE LA TESORERIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
GERENTE DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
RELATOR ADJUNTO ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
DELEGADO FISCAL FISCALÍA DE ESTADO	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
JEFE DE OFICINA TÉCNICO - PERICIAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
GERENTE DEL ORGANISMO DE CONTROL DE AGUAS DE BUENOS AIRES	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
AUDITOR MAYOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
DELEGADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
GERENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA FERROVIARIO PROVINCIAL	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
DELEGADO REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO	\$ 6.178	\$ 7.337	\$ 13.515
RELATOR SUPERIOR - AUDITOR SUPERIOR DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	\$ 1.835	\$ 2.179	\$ 4.014



Handwritten signature and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature and initials at the bottom center of the page.